Guaranda 14 de abril, 2026
RCU – 013 – 2026 – 043

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria (013), realizada el 14 abril del 2026;

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución del Proyecto de Capacitación y Formación Continua denominado: "Diplomado en Liderazgo Estratégico en Negocios Verdes (Proyecto ERASMUS + SLGB).

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo.

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 22 literal g), expresa: "Determinar políticas para la Gestión institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, en su artículo 81, señala: Comisión Académica.- "Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional";

QUE, la Dra. Herminia Sanaguano, Vicerrectora Académica remite Resolución Nro. RCA-SO-002-2026-025 de fecha 23 de marzo del 2026, la Comisión Académica: Resuelve: "Sugerir al Consejo Universitario se apruebe el Proyecto de Capacitación y Formación Continua denominado: Diplomado en Liderazgo Estratégico en Negocios Verdes (Proyecto ERASMUS+SLGB)";

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec

RESUELVE: "APROBAR EL PROYECTO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUA DENOMINADO: DIPLOMADO EN LIDERAZGO ESTRATÉGICO EN NEGOCIOS VERDES (PROYECTO ERASMUS+SLGB)".

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARÍA GENERAL